

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (5 JDC Y 5 JG) TOTAL: 10 MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SX-JDC-236/2026	Arcelia Juventina Cruz Lara y otras personas	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente C.A./123/2026 reencauzado a JNI/96/2026 , en la que únicamente se determinó modificar la convocatoria para la asamblea extraordinaria de modificación o ratificación del Ayuntamiento señalado para el período 2026-2028 respecto de la base relacionada con el nombramiento de la mesa de los debates; sin embargo se dejaron intocado los demás aspectos impugnados por la parte actora relacionados con la limitación a convocar únicamente a la ciudadanía registrada en el padrón comunitario Cosoltepecano y no a toda la que integra la comunidad, lo que en su consideración vulnera su derecho de participación política comunitaria y el principio de igualdad y no discriminación.	Elecciones por usos y costumbres	<p style="text-align: center;">CONFIRMA</p> <p>La Sala confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia impugnada al considerar que no asistía razón a la parte actora cuando sostuvo que la exigencia de estar inscrita en el padrón era excesiva o contraria a los derechos humanos.</p> <p>Razonó que dicho requisito se ajustaba al parámetro de control de regularidad constitucional; además de que resultó acorde con los estatutos aprobados válidamente por la comunidad, en ejercicio de su derecho de autodeterminación.</p>
2.	SX-JG-61/2026	Partido Acción Nacional	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en el expediente RA-002/2026 , que confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad, que desechó el	Procedimiento sancionador ordinario	<p style="text-align: center;">REVOCA</p> <p>La Sala revocó la sentencia impugnada al calificar fundados los agravios, porque la autoridad responsable omitió investigar las conductas denunciadas a la luz de la normativa local, sin considerar a diversas personas diputadas que aparecieron en el hecho</p>

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				procedimiento sancionador ordinario UTCE/SE/OS/001/2025, presentado por el hoy partido actor en contra de Morena y quién resultara responsable, por presuntas violaciones en materia de propaganda política consistente en diversas publicaciones impresas en medios de comunicación y publicaciones en la red social Facebook.		denunciado. Sostuvo que la investigación resultó insuficiente, porque únicamente se realizaron cuatro requerimientos de información sin considerar el universo de personas con alguna posible participación en los hechos.
3.	SX-JG-64/2026	Dato Protegido *	Instituto Nacional Electoral	Acuerdo de desechamiento del recurso de inconformidad con clave INE/RI/18/2026 de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, interpuesto por el hoy actor para combatir la destitución y, como consecuencia, el despido injustificado del que fue objeto, derivado del Procedimiento Laboral Sancionador INE/DJ/HASL/PLS/468/2024.	Controversias laborales Asuntos generales de trámite Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó el acuerdo impugnado al calificar inoperantes e infundados los agravios. Consideró que los planteamientos no contrvirtieron eficazmente las consideraciones torales de la determinación impugnada; aunado a que la autoridad responsable actuó de manera correcta al tener por extemporánea la impugnación, porque se presentó fuera del plazo legalmente previsto.
4.	SX-JDC-228/2026	Dato Protegido *	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán en el Procedimiento Especial Sancionador con clave PES-04/2025 que determinó inexistente la violencia política contra las mujeres en razón de género denunciada por la parte actora en contra del presidente	Violencia política en razón de género	REVOCA La Sala revocó la sentencia impugnada, porque el Tribunal local no fue exhaustivo; ni realizó una debida motivación en el análisis de los hechos y pruebas con perspectiva de género. Ordenó al Tribunal local emitir una nueva resolución en la que analizara y valorara la

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				municipal del ayuntamiento de Espita.		totalidad de los hechos y pruebas con perspectiva de género; así como que determinara de manera fundada y motivada si acreditaba o no la violencia política en razón de género.
5.	SX-JDC-234/2026	Asociación Política "Compromiso con Veracruz"	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-RAP-10/2026 , que confirmó la resolución del OPLEV/CG092/2026, en la que se determinó imponer a la citada asociación las sanciones consistentes en amonestación pública y una multa, como resultado del cumplimiento a la nueva individualización de la sanción impuesta en el recurso de apelación TEV-RAP-2/2026.	Agrupaciones políticas estatales	<p style="text-align: center;">CONFIRMA</p> <p>La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar como inoperantes los agravios de la parte actora.</p> <p>Razonó que la acreditación de la infracción no formaba parte de la materia de la controversia, al haber sido analizada en un recurso de apelación previo, cuyas consideraciones adquirieron firmeza.</p> <p>Consideró que los planteamientos relativos a la proporcionalidad de la multa constituían, en esencia, una reiteración de los expuestos en la instancia local y no controvertían las razones que sustentaban la sentencia impugnada.</p>
6.	SX-JDC-233/2026	Faustino Hernández Torres y Susana Hernández Gutiérrez	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-338/2026 , únicamente en la parte que sobreseyó parcialmente su demanda y determinó que no existió obstrucción en el ejercicio del cargo que ostentan dentro del Ayuntamiento de Paso del Macho, atribuida al presidente municipal, la secretaría municipal, la tesorería municipal y el archivo municipal.	Acceso y ejercicio al cargo	<p style="text-align: center;">REVOCA PARCIALMENTE</p> <p>La Sala revocó parcialmente la sentencia impugnada al calificar como parcialmente fundados los agravios de la parte actora.</p> <p>Consideró que le asistía la razón respecto del indebido sobreseimiento parcial del juicio local y del tratamiento otorgado a los escritos mediante los cuales se ofrecieron pruebas supervenientes.</p> <p>Estimó que el Tribunal Electoral de Veracruz identificó de manera incorrecta el acto impugnado</p>

SESIÓN PÚBLICA
SALA XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						y debió encauzar dichos escritos a la vía correspondiente, pues en ellos se plantearon hechos relacionados con una posible obstaculización del ejercicio del cargo, lo que le obligaba a determinar la instancia correspondiente.
7.	SX-JDC-235/2026	Aristea Fernández De La Cruz	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-223/2026 que declaró inexistente la violencia política en razón de género alegada por la presidente municipal de Chicontepec, Veracruz en contra de las páginas electrónicas "Jarocho Informativo", "La voz en la Huasteca" y "Código Rojo Chicontepec", alojadas en la red social Facebook y/o quienes resulten responsables por supuestos hechos que le afectan en el ejercicio de su cargo público y, en su concepto, constituyen violencia política en razón de género y, dejó sin efecto, las medidas protección a favor de Aristeza Fernández de la Cruz.	Acceso y ejercicio al cargo Violencia política en razón de género	<p>MODIFICA</p> <p>La Sala modificó la sentencia impugnada al calificar infundados los agravios sobre dos publicaciones realizadas en Facebook, al considerar que fue correcto que el Tribunal local concluyera que su contenido se encontraba amparado por la libertad de expresión.</p> <p>Razonó que se trataban de críticas sobre asuntos de interés público vinculados con la gestión municipal, sin que se advirtieran elementos de género o un impacto diferenciado por el hecho de ser mujer.</p> <p>Calificó sustancialmente fundado el agravio relacionado con el comentario emitido por una persona usuaria, pues el Tribunal local omitió analizarlo, pese a que la actora lo señaló expresamente como parte de la violencia denunciada.</p> <p>Consideró que el contenido del comentario se advertían expresiones dirigidas a la apariencia física de la actora, que analizadas en su contexto, actualizaban la violencia política en razón de género.</p>

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
8.	SX-JG-60/2026	Humberto Sánchez Díaz y otras personas	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/RAP/009/2026 , que revocó la resolución del procedimiento especial sancionador IEPC/PE-VPRG/016/2025 del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado referido, que había determinado la inexistencia de violencia política en razón de género atribuida a la hoy parte actora; en consecuencia, se ordenó reponer el procedimiento a partir de la fase de admisión y desahogo de pruebas y emitir una nueva determinación.	Asuntos generales de trámite Actos de órganos electorales Violencia política en razón de género	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar inoperantes los agravios, porque no controvirtieron de manera frontal las razones que sustentaban la decisión de la autoridad responsable.
9.	SX-JG-62/2026	Movimiento Ciudadano	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche dentro del expediente TEEC/JG/3/2026 , que revocó el acuerdo JGE/A029/2026 de la Junta General Ejecutiva del instituto electoral local, el cual, admitió la queja presentada por el hoy partido actor, en contra de Elisa María Hernández Romero en su calidad de Secretaria de Gobierno de la referida entidad, por la presunta comisión de diversos actos constitutivos de	Actos de órganos electorales Uso de redes sociales Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda electoral	REVOCA La Sala revocó la sentencia impugnada al calificar fundado el agravio relacionado con la falta de definitividad del acuerdo controvertido ante el Tribunal local. Razonó que el Tribunal local debió advertir que el acto impugnado se trató de un acto intraprocesal que carecía de definitividad, por lo que debió desechar el escrito de demanda.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				faltas al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.		
10.	SX-JG-63/2026	Vladimir González Hernández y otras Personas	Tribunal Electoral de Veracruz	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz, dentro del expediente TEV-JDC-256/2026 , que declaró parcialmente existentes las omisiones reclamadas, consistentes en la falta de pago de las remuneraciones inherentes a los cargos de los recurrentes; en consecuencia, ordenó al Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, cubrir las diferencias adeudadas correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, a favor de diversos agentes y subagentes municipales.	Acceso y ejercicio al cargo	IMPROCEDENCIA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación, porque la parte actora carecía de legitimación activa al haber fungido como autoridad responsable en la instancia local.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>